



TRIBUNAL DE CUENTAS

RES. 1516/2022

RESOLUCION ADOPTADA POR EL

TRIBUNAL DE CUENTAS

EN SESION DE FECHA 15 DE JUNIO DE 2022

(E. E. N° 2022-17-1-0002491, Ent. N° 2008/2022)

VISTO: los antecedentes remitidos por la Contaduría General de la Nación, relativos a la solicitud de certificación de \$ 845.819 para su inclusión como Partidas a Regularizar en el próximo Balance de Ejecución Presupuestal;

RESULTANDO: 1) que según lo informado por la DGI al procesar durante el ejercicio 2021 las anulaciones de certificados de crédito se detectó la existencia de documentos que se encontraban anulados fecha 20/12/2020 y 17/11/2020;

2) que corresponde dejar sin efecto dicha anulación a los efectos de permitir ser rescatados o anulados en el ejercicio 2021

CONSIDERANDO: 1) que el art. 80 de la Ley N° 17.556 autoriza al Poder Ejecutivo a incluir en el proyecto de ley de aprobación del Balance de Ejecución Presupuestal las partidas pendientes de regularización;

2) que corresponde certificar el monto de \$ 845.819, al solo efecto de su inclusión en Partidas a Regularizar en el Balance de Ejecución Presupuestal del Gobierno Central;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 211 literal E) de la Constitución de la República;

EL TRIBUNAL ACUERDA

1) Expresar que el monto a certificar, al solo efecto de su inclusión como Partida a Regularizar en el Balance de Ejecución Presupuestal del Gobierno Central del ejercicio 2021, asciende a \$ 845.819;



TRIBUNAL DE CUENTAS

- 2) Comunicar la presente Resolución al Ministerio de Economía y Finanzas y;
- 3) Devolver los antecedentes.

DG

Cra. Lic. Olga Santinelli Taubner
Secretaria General